

**-TALLER INTERNACIONAL DE ADMINISTRACIÓN ELECTORAL -
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL INDEPENDIENTE DE
NIGERIA**



Ciudad de México, 21 al 25 de octubre de 2013



ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	3
II. DELEGADOS NIGERIANOS	7
III. SISTEMA POLÍTICO-ELECTORAL DE NIGERIA	9
IV. PROGRAMA	17



I. PRESENTACIÓN

Consideraciones generales

La democracia electoral requiere de un constante perfeccionamiento y actualización para satisfacer las demandas de una sociedad moderna, de ciudadanos exigentes de sus derechos y de partidos políticos fuertes que disputan intensamente el acceso al poder político.

Ante este panorama, la organización de elecciones se ha convertido gradualmente en objeto de conocimiento y práctica especializada. Hoy día, los que estamos involucrados en la organización de elecciones no sólo nos encontramos con una práctica muy extendida y diversificada, sino muy compleja en su conducción para satisfacer los estándares internacionales universalmente reconocidos, en torno a elecciones libres, limpias, justas, equitativas y confiables.

Los estándares clásicos de la democracia electoral no han cambiado, lo que ha cambiado son los parámetros que se fijan para satisfacer esos atributos. Actualmente, las condiciones en que se desarrollan las competencias electorales exigen una actuación de mayor calidad a la autoridad electoral para cumplir dichos estándares. Se requiere de un esfuerzo de capacitación de los oficiales electorales, que sea acorde al nuevo contexto de exigencia política.

Los cambios registrados en la constante evolución de la agenda electoral demandan nuevas *aptitudes* (conocimientos, habilidades y destrezas) y nuevas actitudes (valores y conductas) de los responsables de organizar elecciones en el mundo.

Es necesario llevar a cabo una revisión y un ajuste periódico en temas tales como: la integración y actualización de los registros electorales; los mecanismos de votación y escrutinio; las campañas de información a los votantes; la atención especial a grupos desprotegidos; las políticas de adquisición o producción y distribución de documentación y materiales electorales, y los mecanismos para preservar la secrecía del voto, entre otros.

Por lo tanto, la formación, la especialización y la actualización de los recursos humanos que conforman los organismos electorales, se han convertido en un imperativo estratégico. La formación electoral es parte fundamental para de los organismos electorales por diversas razones:

- Fomenta la especialización del conocimiento sobre las funciones y temas de interés para estos.
- Genera una memoria institucional que permite hacer más eficientes los procedimientos.
- Promueve la investigación para profundizar en aspectos de interés institucional o fomenta el conocimiento sobre mejores prácticas.



Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral

Desde 2004, las autoridades electorales federales de México, el Instituto Federal Electoral (IFE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), junto con la oficina en este país del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han venido realizando una serie de actividades dirigidas a las autoridades de organismos electorales de otros países, mediante la realización de talleres en los que se exponen experiencias comparadas sobre temas específicos de la administración electoral y la resolución de controversias en la materia.

Es a partir de mayo de 2008 que se insertan bajo un nuevo esquema de cooperación internacional horizontal denominado Programa Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (PICIE), que realizaría proyectos pilotos y, gracias a los resultados obtenidos, en septiembre de 2010, el Consejo Electoral aprueba la creación del Centro que a la fecha, se han desarrollado 46 Talleres conforme se aprecia en la tabla:

	<i>África</i>	<i>América</i>	<i>Asia</i>	<i>Europa</i>	<i>Total</i>
2004		Haití	Irak		2
2005		El Salvador (2) Guatemala			3
2008				Bosnia & Herzegovina	1
2009	Zambia Sudáfrica	Guatemala	Timor Leste Líbano Filipinas		6
2010	Burundi Botsuana Benín	Argentina (2)		Macedonia	6
2011	Etiopía Botsuana Kenia	Venezuela Guatemala	Nepal Timor Leste Afganistán	Ucrania Georgia	10
2012	Egipto Egipto, Libia y Túnez Nigeria Etiopía	Costa Rica Perú El Salvador Guatemala		Rumania Croacia	10
2013	Nigeria	Ecuador (3) Bolivia, Perú y Colombia, Haití	Indonesia		8
Total	13	19	8	6	46

Es importante resaltar que el propósito y naturaleza del CICIE es proporcionar un foro internacional de capacitación, actualización y profesionalización para dotar de nuevas *aptitudes* (conocimientos, habilidades y destrezas) y nuevas *actitudes* (valores y conductas) mediante programas de capacitación dirigidos a los responsables de organizar y conducir los procesos electorales, pero bajo el enfoque empírico de intercambio de experiencias, mejores prácticas y conocimientos en el marco de la cooperación horizontal y, por ende, la participación activa en sociedad de los diversos actores del sistema electoral internacional, en su conformación y programación.

Antecedentes de la relación bilateral IFE-INEC

Es importante destacar que representantes de la Comisión Electoral Nacional Independiente de Nigeria participaron en 2011 en el Curso de Especialización sobre Registro Electoral para autoridades electorales de África y Haití y posteriormente, en 2012, se realizó un Taller de Vinculación y Programas de Cooperación Internacional.

Objetivos

- Contribuir al fortalecimiento institucional de la Comisión Electoral Nacional Independiente de Nigeria CENI a través del intercambio de conocimientos y experiencias que contribuyan a mejorar los procesos administrativos, particularmente hacia las funciones estructurales de la CENI y en medio de la designación de nuevos funcionarios y en un contexto de reforma electoral.
- Presentar experiencias y prácticas internacionales de la mayor utilidad para comprender mejor la acción legal, política y operativa de lo organismos electorales en lo que respecta a sus vínculos con organizaciones internacionales.

Temática

Con el objetivo de cumplir con las necesidades y expectativas anunciadas por los delegados de la CENI, este taller internacional incluirá los temas siguientes:

- Principales características de los organismos electorales, sus tipos, funciones, responsabilidades y mayores retos.
- Tecnología y elecciones; transmisión de resultados.
- Educación cívica y capacitación electoral
- Perspectiva comparada sobre sistemas políticos y reformas electorales



- Perspectiva comparada sobre regímenes de partidos políticos.
- Justicia electoral, resolución y prevención de conflictos.

Metodología

La dinámica del Taller se desarrollará en tres etapas:

1. Exposición sobre el tema de la sesión desde una perspectiva comparada internacional que brinde un abanico de experiencias, todas ellas de la mayor relevancia para Nigeria y México.
2. Exposición de los principales retos y problemáticas que enfrentan los distintos expertos, instituciones y funcionarios nigerianos sobre cada tema del programa, con el fin de que los ponentes puedan entender el contexto nacional del país invitado.
3. Presentación de la experiencia mexicana sobre los temas que integran la agenda.

En cada mesa de trabajo se abrirá un espacio para intercambio de ideas y ampliación de la información.

Organizadores

El Taller Internacional ha sido organizado por los socios del CICIE: el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Federal Electoral, con el apoyo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la embajada de México en Nigeria y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Amexcid).



II. Delegados Nigerianos

	Prof. Attahiru M. Jega , Presidente de la Comisión Nacional Independiente Electoral de Nigeria (INEC)
	Ing. (Dr) Nuru Yakubu , Comisionado Electoral Nacional (INEC)
	Oluwole Osaze-Uzzi , Director, Cooperación Internacional Protocolo (INEC)
	David Arabambi , Director, Educación de los Votantes, la Publicidad, el Género y la Organización de la Sociedad Civil (INEC)
	Bala Ibrahim Shitu , Director, Control de Elección y el Partido (INEC)
	Okechukwu Ndeche , Director, Planeación y Control (INEC)



Abdulahi Bayero, Secretaria Personal del Presidente de la Comisión (INEC)



Kayode Robert Idowu, Principal Secretario de Prensa del Presidente de la Comisión (INEC)

III. Sistema político-electoral de Nigeria



REPÚBLICA FEDERAL DE NIGERIA

Escenario político – electoral

Forma de Estado:	República federal.
División política administrativa:	Se divide en 36 estados y un distrito federal, la capital Abuja; a su vez, los estados se dividen en 774 Áreas de Gobierno Local.
Idioma:	El idioma oficial es el inglés, pero se estima que actualmente existen 510 idiomas étnicos en uso en el país.
Población:	174'507,539 habitantes, lo que convierte a Nigeria en el país más poblado del continente africano. Su población está integrada por más de 250 grupos étnicos, de los cuales los más grandes son: Hausa y Fulani (29%), Yoruba (21%), Ibo (18%), Ijaw (10%), Kanuri (4%), Ibibio (3.5%) y Tiv (2.5%). Los vestigios antropológicos constatan que Nigeria albergó a las primeras poblaciones humanas en el año 9,000 a.C.
Forma de gobierno:	República presidencial.

Forma de integración del poder ejecutivo:

Las funciones de jefe de Estado y jefe de Gobierno las ejerce el presidente de la República, junto con el vice presidente. Goodluck Jonathan asumió el puesto de presidente en febrero de 2010, tras la fuerte enfermedad del entonces presidente Yar'Adua, el 16 de abril de 2011 fue electo vía voto universal presidente, junto al vicepresidente Mohammed Namadi Sambo. El presidente es elegido por mayoría absoluta, contemplando una segunda vuelta, para un periodo de 4 años con posibilidad de una reelección inmediata.

Forma de integración del poder legislativo:

El Congreso de Nigeria es bicameral. El Senado se integra por 109 escaños, 3 por cada estado y uno para el distrito federal elegidos bajo un sistema; por su parte, la Cámara de Representantes se integra por 360 miembros, ambas cámaras se eligen bajo un sistema de mayoría simple para un periodo de 4 años, con posibilidad a reelección.

Últimas elecciones nacionales:

Elección general reciente: 16 de abril de 2011 (*elecciones presidenciales y legislativas*).

Votantes registrados: 73'499,970 ciudadanos (estimado).

Participación electoral: 53.7% (39'469,484 electores)

Próximas elecciones: abril 2015.

Autoridad electoral

La Comisión Nacional Electoral Independiente se estableció constitucionalmente en 1999 para administrar y dirigir las elecciones en todos los niveles de la República. Por su parte, la Corte Suprema de Justicia es la encargada de lo contencioso.

La Comisión Nacional Electoral Independiente se integra por 1 presidente y 11 comisionados¹ nacionales, quienes son designados por el presidente de la República y elegidos por la Cámara de Representantes. La Comisión debe designar a un Secretario². Asimismo, en cada estado y gobierno local existe una oficina de la Comisión.

¹ Profesor Attahiru Muhammadu Jega, Presidente; Abdulkadir Sulaimanu Oniyangi, Ahmed Wali, Amina Bala Zakari, Chris Iyimoga, Gladys Nne Nwafor, Ishmael Igbani, Lai Olurode, Lawrence Nwuruku, M. K. Hammanga, Nuru Yakubu, Thelma Iremiren, comisionados nacionales.

² Augusta Chinwe Ogakwu.



Entre las funciones centrales de la Comisión se encuentran:

- Organizar, llevar a cabo y supervisar todas las elecciones presidenciales, legislativas, de gobernador y miembros de los poderes legislativos locales.
- Registrar a los partidos políticos.
- Monitorear la organización y operación de los partidos políticos, incluyendo sus finanzas.
- Preparar y mantener el registro electoral.
- Monitorear las campañas electorales, así como proveer las reglas y reglamentaciones que gobiernan a éstas.
- Conducir los programas de educación cívica y electoral.
- Realizar cualquier referendo que se solicite.

Régimen de partidos políticos

El sistema de partidos de Nigeria es multipartidista y partido-céntrico, ya que existen más de 20 partidos políticos registrados ante la Comisión Nacional Electoral Independiente y sólo a través de estos se puede acceder a las candidaturas y las prerrogativas. Sin embargo, sólo dos partidos políticos han mantenido el poder (Partido Democrático Nacional y el Partido Nigeriano Popular) y con tercer partido minoritario recientemente (Acción Congreso).

Derechos y prerrogativas

No existe **financiamiento público directo** para los partidos políticos en Nigeria. En cuanto al **financiamiento privado**, la reforma electoral de 2010 estableció fuentes privadas de financiamiento, a saber, fuentes extranjeras, empresas o subsidiarias del Estado y donadores anónimos. Asimismo se estableció un límite al aporte que las personas pueden dar a los partidos políticos de no más de 1 millón de nairas³.

En cuanto al **acceso gratuito a los medios de comunicación** por parte de los partidos políticos, la ley electoral establece que el tiempo aire debe ser distribuido de manera igualitaria entre todos los partidos y dentro del mismo horario, mas no establece una garantía de un costo o de ser gratuito.

³ Equivalente a USD \$6,151.12

Lista de partidos políticos

LOGO	PARTY NAME	PARTY ACRONYM
	Accord	A
	Action Alliance	AA
	Advanced Congress Of Democrats	ACD
	Allied Congress Party of Nigeria	ACPN
	Alliance For Democracy	AD
	African Democratic Congress	ADC
	African Peoples Alliance	APA
	ALL PROGRESSIVES CONGRESS	APC
	All Progressives Grand Alliance	APGA
	Citizens Popular Party	CPP

LOGO	PARTY NAME	PARTY ACRONYM
	Democratic Peoples Party	DPP
	INDEPENDENT DEMOCRATS	ID
	Kowa Party	KP
	Labour Party	LP
	Mega Progressive Peoples Party	MPPP
	National Conscience Party	NCP
	New Nigeria Peoples Party	NNPP
	People For Democratic Change	PDC
	Peoples Democratic Movement	PDM
	Peoples Democratic Party	PDP

LOGO	PARTY NAME	PARTY ACRONYM
	Progressive Peoples Alliance	PPA
	Peoples Party of Nigeria	PPN
	Social Democratic Party	SDP
	United Democratic Party	UDP
	United Progressive Party	UPP

e · d **Summary of the 21 April 2007 Nigerian National Assembly election results**

Parties	House of Representatives			Senate		
	Votes	%	Seats	Votes	%	Seats
People's Democratic Party			260			85
All Nigeria Peoples Party			62			16
Action Congress			32			6
Progressive Peoples Alliance			3			1
Labour Party			1			
Accord						1
Total			360			109
Source: IPU Parline						

Régimen electoral

Registro electoral

La Comisión Nacional Electoral Independiente debe recopilar, mantener y actualizar de manera permanente el Registro Nacional de Electores, en donde se debe incluir a todo ciudadano que ya haya cumplido 18 años, o se encuentre próximo a cumplirlos antes de las elecciones, sea nacional nigeriano y no cuenta con cargos judiciales o haya sido declarado incapaz de sostener sus derechos civiles. Para ello, la Comisión debe instalar centros de registro en cada estado de la federación y área de gobierno local, así como en el distrito federal. La actualización del registro electoral de detenerse y estar lista, a más tardar, 60 días antes de la elección.

El registro se debe dar de manera voluntaria por parte de los ciudadanos y deben presentarse de manera personal, con cualquier documento oficial que acredite su nacionalidad y residencia en el área de gobierno local en donde desee registrarse. Posterior a su registro al ciudadano se le entrega una tarjeta de electoral, con la cual se puede presentar en las mesas de votación para sufragar.

Nominación o inscripción de candidatos

Todo partido político que busque una candidatura para elección popular debe sostener elecciones primarias entre los aspirantes de su propio partido, ya sean de manera directa o indirectas. Los partidos políticos deben dar a conocer a la Comisión el método y las fechas de elección de sus candidatos. La Comisión debe vigilar el desarrollo de las primarias de los partidos políticos.

Los partidos políticos que opten por las elecciones primarias indirectas deben sostener convenciones en cada uno de los 36 estados y en el distrito federal, para la elección de candidato presidencial; convenciones nacionales para la ratificación de candidatos; para la candidatura a gobernador, se deben realizar convenciones especiales en todas las áreas de gobierno local del estado federado; para los candidatos al Congreso, deben realizar congresos especiales en los distritos electorales, circunscripciones federales y estatales. En todos los casos los delegados de las convenciones y congresos partidistas deben votar por los candidatos, y aquellos con mayor puntuación son los que ganan la candidatura, posteriormente ratificada por la convención nacional del partido en cuestión.

Todos los partidos políticos deben presentar ante la Comisión Nacional Electoral Independiente el listado de sus candidatos a todos los puestos a los que contiendan, a más tardar 60 días antes de la elección; acompañado de una declaración jurada por parte de la Suprema Corte del Estado que testifique el cumplimiento de los requisitos constitucionales.

Regulación de la campaña electoral

La campaña electoral se desarrolla 90 días antes de la elección y hasta 24 horas previas a los comicios. Todos los partidos políticos deben desenvolverse en un ambiente de igualdad de condiciones y respeto. Los sitios religiosos, políticos y oficinas públicas no pueden ser usados para mítines políticos o cuestiones de campaña electoral.

Cualquier partido político o candidato, o persona que realice actos de campaña electoral en nombre de los anteriormente mencionados, desempeñen cualquier tipo de acto de campaña electoral durante las 24 horas de veda son sancionados con 500,000.00 nairas.⁴ Ningún aparato del Estado, incluyendo los medios de comunicación, puede ser usado o contratado para favorecer o desfavorecer a cierto candidato.

⁴Equivalente a USD \$3,075.56

Los medios de comunicación que no provean un trato igualitario a todos los partidos políticos o candidatos, en cuanto a distribución de los espacios, horarios y tarifas, pueden ser sancionados con una multa de \$500,000.00 nairas, para el primer caso, y \$1'000,000.00⁵, para las subsecuentes infracciones.

Jornada electoral

- La Comisión Nacional Electoral Independiente determina el número y ubicación de cada centro de votación y mesas de votación es por circunscripción, de manera tal que ningún ciudadano se encuentre fuera del área de ubicación del centro de votación.
- Todo partido político es notificado sobre la ubicación de las mesas de votación y puede designar a un agente por mesa de votación.
- La elección se lleva a cabo el mismo día y durante las mismas horas a lo largo de toda la federación. El horario de votación es anunciado por la unidad local de la Comisión 14 días antes del día de las elecciones.
- La persona que desee votar debe presentar su credencial de elector al presidente de la mesa, en donde su nombre aparezca; el cual debe ser verificado y anotado. Posteriormente el presidente entrega al electoral a boleta, el ciudadano se dirige a la mampara de votación y marca su preferencia, posteriormente deposita la boleta en una urna transparente y a la vista de todos. Un oficial de la mesa electoral marca cualquier dedo de la mano del electoral como muestra de que ésta ya votó.
- En las áreas locales donde los usos y costumbres así lo exijan, el presidente de mesa debe dividir la votación, fila, mamparas y urnas, en hombres y mujeres.
- Toda persona incapacitada para emitir su voto de manera personal puede ser asistida por alguien de su confianza y, una vez se le informó al presidente de mesa de tal situación, la persona puede acompañar al votante con discapacidad a la mampara de votación y ayudarlo a depositar la boleta en la urna.
- A la hora que se designó el cierre de las mesas de votación, el presidente de mesa debe declarar cerrada la mesa y ninguna persona más puede votar; sólo aquellas que se encuentre en fila para sufragar.

Escrutinio y provisión de resultados electorales

- Una vez cerrada la votación, ningún votante puede permanecer en el centro de votación, salvo aquellos autorizados por la Comisión.
- El presidente de la mesa debe dar inicio al escrutinio de los votos con ayuda de los demás oficiales en mesa. Durante el conteo de votos el presidente debe registrar los votos que se le designaron a cada candidato y firmar el acta de escrutinio al final. El conteo se debe hacer en voz alta y a la vista de todos los miembros.

⁵ Equivalente a USD \$3,075.56 y \$6,151.12, respectivamente.

- Una vez terminada el conteo, el presidente debe dar a las fuerzas de seguridad una copia del acta de resultados electorales, antes de que sea firmada por los integrantes de la mesa de votación y los agentes de los partidos políticos.
- Un candidato o agente de partido político puede, durante el escrutinio de los votos, demandar el recuento de determinados o todos los votos; pero sólo lo puede solicitar una vez.
- Los resultados de toda elección sólo pueden ser anunciados por: el presidente de la mesa de votación, el encargado del centro de recolección de resultados electoral de cada circunscripción, distrito, área local y estado y la Comisión Nacional Electoral Independiente.
- Sí dos o más candidatos obtienen la misma cantidad de votos, los resultados electorales no se anuncian y se convoca a nuevas elecciones entre los candidatos, en las fechas anunciadas por la Comisión.
- La Comisión debe anunciar los resultados en su sitio web y en los medios de comunicación del país.